

D.M. Quito, 22 de mayo de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 008

Viernes, 23 de mayo de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Gonzalo Xavier Albán Molestina- **CONSEJERO**
- Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López- **CONSEJERA**
- Mgs. Piedad del Rocío Cuaran Rosero- **CONSEJERA**
- Mgs. Jazmín Lilibeth Enríquez Castro - **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. David Alejandro Rosero Minda- **CONSEJERO**
- Mgs. Johanna Ivonne Verdezoto del Salto- **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el Viernes, **23 de mayo de 2025, a las 11H00** de manera virtual (electrónica) por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por la doctora Diana Salazar Méndez al cargo de Fiscal General del Estado, de fecha 20 de mayo de 2025; así como del Oficio Nro. AN-SG-2025-0307-O, de 21 de mayo de 2025, mediante el cual el Secretario General de la Asamblea Nacional remite la Resolución Nro. RL-2025-2029-00, que formaliza la aceptación de dicha renuncia; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.



Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

FE DE ERRATAS:

Advertido el error involuntario en el documento CONVOCATORIA, se procede a emitir la presente fe de erratas como método de corrección, con el fin de señalar los errores detectados en el texto, producidos durante el proceso de redacción, mecanografía, edición o publicación.

Por lo tanto, se deja constancia de la siguiente fe de erratas:

Donde dice: **Sesión Extraordinaria No 008.**

Debe decir: **Sesión Extraordinaria No. 009.**

Magíster. María Gabriela Granizo Haro.

SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos